



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO ONCE - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidenta Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran- Vicepresidenta Municipal.

MsC. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.

Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando-

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Msc. Ivannia Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez funge por Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTE:

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 2

AUSENTES:

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Iván Ramírez Camareno Vicealcalde Primero

Licda. Yensi Duarte Ramírez Jefa Recursos Humanos.

Lic. Javier Viquez Alfaro Asesor Legal Externo Alcaldía Municipal.

Ing. Oscar González Mora Asesor Externo Alcaldía Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Informe de Comisiones.
5. Mociones.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, solicita espacio para la juramentación de la junta de educación de la Escuela María Leal Rodríguez.

-Señor Presidente Municipal se requiere culminar con la presentación del detalle de la Modificación 03-2018 además de escuchar a la Jefatura de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día promovido por la Presidencia del Concejo, con las modificaciones solicitadas.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Se realiza Oración por celebrar la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 03: JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede con la Juramentación de los integrantes de la junta de educación de la Escuela María Leal, estando presentes José Luis Peña Leiva cédula 5-0150-0369, Sandra Castellón Moraga cédula 5-0167-0714, Rose Mary Rodríguez Noguera cédula 5-0164-0749, Edwin Molina Duarte cédula 5-0314-0868, Mónica Canales Ortiz cédula 1-1247-0045, Wendy Vallejos Morales cédula 7-0123-0503.

ARTÍCULO 04. CONTINUACIÓN MESA DE TRABAJO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2018.

-Señor Oscar González Mora, de la experiencia en los Órganos Directores, para los cuales se están incluyendo los 7.5 millones, esto surge por la necesidad de la Administración de contratar un profesional que se encargue de realizarlos, ha sucedido que se nombra los Órganos y no se dan los procesos, y esto porque entre todos los funcionarios se conocen son amigos o incluso sucede que hasta vecinos, entonces los procedimientos no dan el resultado que se espera en algunos casos el despido del funcionario por el incumplimiento de las funciones, ejemplo no realizar los procesos de contratación para reparar los aires acondicionados, u otros que son estrictamente de esa Dirección. O se alega que el Órgano esta parcializado, en mi caso, cuando se me designo como parte del órgano que recomendó el despido del licenciado Padilla, esto aún se está ventilando en el Contencioso por considerarse que Yo por ser de confianza de la Alcaldía, está tenía injerencia directa en mi recomendación.

-Señor Presidente Municipal, considero que la Administración tienen las herramientas necesarias para poder sancionar y llegar a buenos resultados sin tener que contratar un abogado más para que haga lo que acá dentro se puede hacer de oficio, pregunto ¿Qué está haciendo la administración con esos incumplimientos, será que no se ejecuta las leyes que actualmente tenemos?



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 4

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, aprovechar que la señora Yensi se encuentra, me gustaría que nos explique el proceso de amonestar a un funcionario y como funciona lo de los Órganos Directores.

-Señora Yensie Duarte Ramírez, con relación a las sanciones y amonestaciones se apegan el Código de Trabajo, el departamento de Recursos Humanos conforma el expediente o recibe la supuesta infracción, se traslada a la Alcaldía Municipal y esta de ser necesario nombra un Órgano Director el cual se encargará de averiguar la verdad de los hechos, el informe de resultados es presentado por el Órgano Director a la Alcaldía que es el Órgano que decidirá sobre la recomendación emitida o apartarse de esta y aplicar la sanción que considere apropiada, en este momento los Órganos Directores que se han nombrado y que han emitido recomendaciones han funcionado se han dado las amonestaciones que correspondían incluso la máxima permitida que es el despido del funcionario que al momento han sido tres los despedidos, hay que considerar que cuando se nombra a un funcionario dentro de un Órgano este además de las funciones ordinarias tiene las del Órgano, que en sí mismo requiere de mucho tiempo por eso sucede que no aceptan o continúan con los procedimientos por los demás atrasos que origina, en términos generales los órganos nombrados al momento son funcionales y han respetado los procedimientos.

-Señor Javier Víquez Alfaro, en el caso de los Órganos sucede que todos se conocen y o vecinos son, la solicitud de criterios o recomendaciones no es oportuna hay expedientes de los Órganos que solo tienen el oficio de designación de los funcionarios que lo conforman, entonces no se ven los resultados que se esperan.

-Señor Iván Ramírez Camareno, estamos considerando que los Órganos Directores son contratados casi que para despedir a funcionarios o esa es la intención de su nombramiento, esto por incumplimiento de deberes o funciones, pero no se está considerando que el tiempo que esto requiere, que sucede en el caso de la judicialización del expediente, son procesos que pueden llevar años, entonces se va a continuar con las contrataciones de abogados que aumentan el presupuesto y que no son 7.5 millones los que se requiere. En el entendido de que existe un garante técnico que es el departamento de Recursos Humanos y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 5

tenemos que aplicar los mecanismos legales existente y que están ya definidos para la aplicación de las sanciones que ameriten.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, hacer una contratación de un abogado en para un proceso que pude llevar años al final va a salir más caro de lo que se piensa en este momento, no veo los criterios técnicos para llegar a esta conclusión, y la pregunta es ¿Se ha valorado el resultado que realmente se quiere con esta contratación, se anticipan los efectos o resultados colaterales?

-Señor Miguel Hernández Juárez, en esta modificación viene 11 millones para una depuración de datos del sistema, pero no se justifica los mecanismos con qué y cómo se va hacer esa depuración falta detalle.

-Señor Oscar González Moras, la depuración es cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República para aminorar el pendiente de cobro y esta corresponde a la primer fase de depuración, y se busca contratar a 4 personas para realizarlas, sucede que los funcionarios de planta no están conformes con los ajustes que desde la Administración se realiza.

-Señor Presidente Municipal, me gustaría que nos informe si es posible crear plazas en una modificación presupuestaria, porque entiendo que no se pude ni en los presupuestos extraordinarios.

-Señora Yensie Duarte Ramírez, no es posible crear plazas ni en las modificaciones ni en los presupuestos extraordinarios, si se tiene la intención de mejorar los servicios debe ser bajo otra modalidad pero no como una creación de plazas.

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que al idea es que cuando se pide explicaciones de los motivos para incluir estos recursos es que se justifique yq que quede claro lo que se va a aprobar en una presentación que hace William de cuadros y demás no se explica la necesidad de cada departamento sino lo que medio entiende William y lo que nosotros logramos entender, pero que se justifique y que se diga cómo y que nos digan si se puede o no.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 6

-Señor Presidente Municipal, el cuestionamiento es que nos dicen que si se puede algo y luego resulta que no, entonces queda la duda de cuál es la intención de incluir esos recursos.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, es justamente lo que hace falta en esta modificación, justificación técnica, un informe de la Asesoría Jurídica donde nos diga que Ellos no pueden llevar los Órganos Directores, un informe de los departamentos que nos indique el tiempo extraordinario que se requiere, así como en detalle de esas pequeñas dudas que como Concejo hemos manifestado durante las reuniones, no es venir un cuadrito poner toda esa información que hace falta.

-Señor Migue Hernández Juárez, lo he dicho hasta el cansancio, acá estamos aprobando presupuesto y modificaciones como cheques en blanco, sin la información en detalle sin que sepamos o al menos Ustedes los responsables del voto, el detalle de cada uno de los puntos.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, en cuanto a las justificaciones que dio da lectura a Oficio 100-2018 del Departamento de Recursos Humanos, el cual indica:

Vistos los oficios DGA-0377-2018, UV-059-2018 y DDUR-UTGVM-ADM-049-2018, me permito indicar que:

1- En relación al oficio DGA-0377-2018 en la que solicita:

- Eliminar del presupuesto destinado para suplencias es decisión de la jefatura Ambiente de esta unidad tendrá sus motivos en eliminar el rubro de suplencias, en el tema de aumento de tiempo extraordinario esta unidad no posee ninguna objeción ya es un refuerzo al contenido existente.
 - En cuanto al refuerzo para el pago de jornales este contenido obedece al monto que se utilizó en las Fiestas Típicas Nacionales y que la Comisión de Fiestas debía reintegrar. Cabe mencionar que este monto se incluyó en el II Extraordinario, pero en vista que aún no se ha discutido es necesario incluir este monto para poder sufragar los gastos de los jornales.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 7

- En relación a los pagos que recursos humanos realiza bajo el rubro de tiempo extraordinario para los funcionarios del Departamento de Ambiente, esto se hacen en apego a los informes que se emiten por parte del Departamento de ambiente. En cuanto a las inconsistencias que se puedan presentar en los pagos (recargos de horas extras a códigos presupuestarios distintos a los del nombramiento del funcionario), se debe a que el Departamento de ambiente ubica a funcionarios en distintos códigos los cuales son coinciden con los que lleva esta unidad, es por esta razón que si un funcionario labora tiempo extraordinario el sistema de planillas lo carga al presupuesto que aparece en su nombramiento.

2- Justificación USV-059-2018, pago de tiempo extraordinario, este obedece al reclamo administrativo presentado por vario funcionarios los cuales el jefe Juan Carlos Cabalceta, les asigno horarios en los que se genera gran cantidad de horas extras a sabiendas que en reiteradas ocasiones esta unidad le informo que los horarios debían ajustarse a 8 horas diurnas y 6 nocturnas por lo que no se genera horas extras, pero el Señor Cabalceta hizo caso omiso a lo indicado por este Departamento; es por esta razón que 6 funcionarios presentaron el reclamo administrativo de los cuales solo 3 se comprobó que efectivamente laboraron este mediante bitácora, los demás deberán justificar su labor en el horario que ellos plantean para que la administración pueda dar trámite al pago de dichas horas.

Cabe mencionar que el señor Ceciliano Monge realizó una exhaustiva revisión de bitácoras para justificar el pago del tiempo extraordinario que efectivamente si lo laboraron.

- En relación a la inclusión de recargo así como también las suplencias en esta unidad es sumamente necesaria ya que son 33 funcionarios que necesariamente deben salir a vacaciones los cuales son en promedio son de 30 días hábiles de vacaciones que convertidos en días naturales son aproximadamente mes y medio que se debe suplir al funcionario titular.
- El recargo de funciones es para la jefatura ya que el titular se encuentra incapacitado.

3- En relación a la justificación presentada por la unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, esta unidad no posee ninguna objeción para la inclusión del objeto de gasto en esta Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 8

-Señora Yensie Duarte Ramírez, con relación al Oficio claro está que son los departamento los que manejan sus rubros y definen las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio económico, se hace la salvedad con la aprobación de tiempo extraordinario donde como Departamento nos pronunciamos a la Unidad de Seguridad Interna para que ajustara los horarios y estos no generaran tiempo extraordinario pero esa Jefatura no lo realizó, es entonces que los trabajadores hacen el reclamo de pago y en este momento se ha comprobado contra bitácora las labores de tres funcionarios, por tal motivo es mejor hacer el pago en este momento y no dejar pasar el tiempo que se trasforma en más costos para la Municipalidad.

-Señor Presidente Municipal, considero que debemos someter a votación la modificación, haciendo los ajustes de no aprobar los 7.5millones para la contratación de abogados externos y cambiando o eliminado la creación de plazas.

-Señor Iván Ramírez Camareno, con respecto a las horas extras de los guardas, que se apruebe como una excepción, pues al final van a generar más cargas o gastos, además es importante que se sienten las responsabilidad de esos Funcionarios que hicieron incurrir en error a la Administración y que se separaron del criterio técnico competente sobre la materia no es admisible, además que se informe sobre las acciones que se van a tomar con esas otras personas que están cobrando pero que en este momento no han logrado demostrar que trabajaron esas horas.

-Señor Jorge Leal Obando, con respecto a los pagos de los jornales de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales no incurrir en alianzas o compromisos a la hora de crear suplencias, que no sea una obligación de nosotros como Concejo hacer o tapar esta situación de déficit de pagos en esas actividades es una situación que debe resolver la Comisión.

-Señor Presidente Municipal somete a votación la modificación presupuestaria 03-2018, con los ajustes planteados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 9

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba modificación presupuestaria 03-2018 y los ajustes que general al Plan Operativo Anual con las siguientes ajustes:

02. Del Programa I se imprueba el rubro de ₡7.500.000 millones de colones destinados a Contratar Persona Física o Jurídica para la atención de Órganos Directores.

03. Del Programa I para la depuración del 25% de la base de datos de la municipal se realice mediante Servicios Profesionales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, visto el Oficio RRHH-100-2018 de manera excepcional se aprueba el pago de tiempo extraordinario que se origina por reclamo administrativo de funcionarios que pertenecen al Departamento de Seguridad Interna, deberá la Alcaldía Municipal determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios que hicieron incurrir en error a la Administración, así como las medidas correctivas para evitar que esta situación ocurra nuevamente e informar al Concejo, en atención al criterio de ajustar los horarios del Departamento de Seguridad para no generar tiempo extraordinario emitido por el Departamento del Departamento de Recursos Humanos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DE-68-4-2018 de la señora MBA. Karen Porras Arguedas-Presidenta Ejecutiva UNGL que dice: Solicitarles una fecha con los señores del Concejo Municipal, Alcaldía, funcionarios municipales responsables del área de juventud y el Comité de la persona joven. Dicha reunión será para un taller de seguimiento para la implementación de la primera etapa del proyecto de políticas públicas cantonales De Juventud, EN MI CANTON SE HABLA JOVEN.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se remite la Presidencia del Comité Cantonal de la Persona Jove, para su coordinación y cumplimiento de lo solicitada bajo el Oficio DE-68-4-2018 de la Presidencia Ejecutiva de UNGL.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 10

INCISO 02: Se conoce documento suscrito por el señor MSc. Didier Briceño Gómez-Director CTPR Santa Cruz que dice: El próximo 22 de julio de 2018, Santa Cruz recibirá la visita de siete Bandas de marcha, las cuales nos engalanarán con sus presentaciones, estas bandas están participando para obtener un Festival en el lugar en el Festival de la Luz San José 2018. Por ello que al ser un evento de gran magnitud y de interés cultural, solicitamos a este Concejo Municipal la colaboración económica y logística ya que los organizadores a nivel central han elegido nuestro bello pueblo como sede para la audición y nuestra Marching Band es la anfitriona de este evento.

-Se incluye en la discusión sobre la inclusión de recursos para el II Festival Bailando por América Edición Costa Rica del 18 al 26 de julio 2018 organizado por Asociación Taller de Danza Folclórica Nahual.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, que del rubro de la modificación presupuestaria 03-2018 del Programa I donde se improbo el rubro de ₡7.500.000 millones de colones destinados a Contratar Persona Física o Jurídica para la atención de Órganos Directores se destine para los siguientes dos proyectos:

1. Organización y realización de Audiciones de Bandas que se realizará el 22 de julio 2018 en coordinación con el Colegio Técnico Profesional Regional de Santa Cruz.
2. II Festival Bailando por América Edición Costa Rica del 18 al 26 de julio 2018 organizado por Asociación Taller de Danza Folclórica Nahual.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por la señora MSc. María Rosa López Gutiérrez - Alcaldesa Municipal que dice: Los señores Leiman Gómez y Jairo Calderón plantean solicitud para realizar en el Parque Bernabela Ramos una actividad denominada “Moviendo Corazones”, el día 19 de mayo del año en curso, por lo que para su conocimiento y decisión traslado la misma, de fecha 4 de mayo del 2018.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
Se autoriza realizar la actividad “Moviendo Corazones” el día 19 de mayo del año 2018 Parque Bernabela Ramos organizado por los señores Leiman Gómez y Jairo Calderón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 11

INCISO 04: Se conoce oficio AJ-235-2018, firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Asesor Jurídico Municipal que dice:

Asunto: Medida Cautelar promovida por DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE S.A., representada por Helmuth Sauter Ortiz y su abogado Marco López Volio.

Le hacemos llegar copia de la notificación de resolución dictada a las once horas con un minuto del nueve de mayo del año en curso, debida de parte del Tribunal Contencioso Administrativo, Expediente 17-009708-1027-CA-1. También le remitimos al Concejo para mantenerlos al tanto de este proceso, conforme lo acordaron en la Sesión Ordinaria N°15-2018, Artículo 7, Inciso 02 del 10 de abril del año en curso.

Es necesario tomar en cuenta que “la Teoría del Caso” resumida y expuesta el pasado 7 de marzo por este Coordinador, en la audiencia de la Medida Cautelar que le fue presentada a esta Alcaldía y a la Comisión del Concejo por video, ha sido que debe integrarse como parte demandada al Estado, ya que en este caso deben intervenir muchas dependencias estatales: Ministerio de Transportes y la Dirección General de Transito, son las encargadas de fiscalizar la circulación de vehículos en las Playas. Que la Zona Marítimo Terrestre es de dominio público y solo ha sido dado en administración a las Municipalidades.

Igualmente la Alcaldía con nuestra Asesoría en el escrito de informe al Tribunal de ejecución de orden de cumplimiento de medida provisionalísima, le informo al Tribunal: “SOBRE LA DOCUMENTACION APORTADA: Tal y como lo resolvió el Tribunal de Apelaciones al anular la anterior “MEDIDA CAUTELAR se requiere la integración de la representación del Estado, es evidente que la documentación compete valorarla al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Impacto Ambiental y Tránsito Vehicular.

En la resolución notificada por correo electrónico ayer a las 17:44 horas, se resuelve concederle a la empresa DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE S.A. un plazo de TRES DIAS para cumplir, **so pena de dar por terminado el proceso y levantar la medida cautelar, pues no han integrado al proceso al estado con representante de las instituciones que deben intervenir en este proceso.**

Quedamos a la espera de verificar si la empresa DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE S.A. cumple con las exigencias del artículo 106 del Código Procesal Civil por remisión del artículo 220 del Código Procesal Contencioso Administrativo dentro del plazo de TRES DIAS, plazo que si es



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 12

perentorio; de no hacerlo se daría por terminado el proceso con el consecuente levantamiento de la medida cautelar.

SE DA POR CONOCIDO EL OFICIO AJ-235-2018, ADJÚNTESE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

INCISO 05: Se conoce documento suscrito por la señora Juana Lina Carmona Carmona y Edwin Martín Sáenz Madrigal que dice: Solicito respetuosamente se autorice la CESION DE MI DERECHO DE CONCESION, a favor de Edwin Martin Sáenz Madrigal.

La cesión que en este acto solicito, será por el 100%de mi derecho de concesión de la parcela ubicada en Playa Brasilito, según plano catastrado número 5-958488, finca inscrita en el Registro Nacional de Concesiones bajo el número 5-958488.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre la solicitud presentada por los señores Juana Lina Carmona Carmona y Edwin Martín Sáenz Madrigal, para su respectivo dictamen con recomendaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce nota firmada por la señora Yesenia Tenorio Tenorio que dice “Solicito ante este Concejo Municipal que me ayuden con un monto de ¢300.000 colones netos para la compra de una prótesis definitiva por debajo de la rodilla para el pie derecho de mi mama, la señora Sabina Tenorio Tenorio, cedula 5-0140-0768, el cual tiene un valor de ¢840.000 colones netos.”

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal la solicitud de ayuda económica presentada por la señora Yesenia Tenorio Tenorio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce nota firmada por la señora Yesenia Tenorio Tenorio-Sindica Distrito

Cartagena que dice “Mediante solicitud a la Alcaldía por parte de este Concejo el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, rinde informe número DDUR-AL-022-2017, fechado 8 de mayo de 2018, el cual indica que la suma requerida para realizar las mejoras de Talud de la Plaza de Deportes de Lorena así como 3



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 13

calles alrededor de la plaza es de \$35.221.144,15 y en el mismo oficio establece que se debe hacer una contratación que establezca: **Contratación de equipo, maquinaria, mano de obra y materiales, para la construcción de obra nueva en tres calles alrededor de la plaza de Lorena, mediante la construcción de taludes de tierra, cunetas de concreto y construcción de una estructura de pavimento con tratamiento superficial bituminoso tipo E-27.**

Dado a que la comunidad se le ha asignado presupuesto anteriormente para la realización de esta obra y lo misma no se ha ejecutado y la administración municipal dispuso de los recursos para otros fines, se solicita al honorable Concejo Municipal tomar acuerdo de incluir en la próxima modificación presupuestaria los recursos para que esta obra sea ejecutada y con ello mejore a calidad de vida de los habitantes de Lorena y minimice los riesgos de accidentes en la comunidad por el estado actual de las calles.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Se remite a la Alcaldía Municipal, para la respectiva inclusión sea en modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario los recursos requeridos por la señora Yesenia Tenorio Tenorio-Sindica Distrito Cartagena.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce nota firmada por la señora Silvia Tenorio Barrantes que dice “Me presento ante este honorable Concejo para que se sirvan dar pronto despacho al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria número 16-2016, artículo 5, inciso 03, del 19 de Abril de 2016, relativo a una solicitud de concesión de una parcela de terreno en la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre ubicada en Playa Pithaya, del Cantón de Santa Cruz.

En virtud de lo manifestado en este memorial y el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado ante este Concejo, solicito se anule el acuerdo número 16-2016 del día 19 de Abril de 2016 y se proceda a otorgar la autorización solicitadas, así como llevar a cabo las gestiones que resulten necesarias, entre ellas el nuevo Avalúo, toda vez que se ha cumplido con todo lo requerido por la Municipalidad, lo que resta son enteramente la responsabilidad de la Municipalidad como practicar un nuevo Avalúo de acuerdo con el plano solicitado posterior al amojonamiento.”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, sobre solicitud de dar pronto despacho al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria número 16-2016, artículo 5, inciso 03, del 19 de Abril de 2016 suscrito por la señora Silvia Tenorio Barrantes

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por la señora MBA Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva unión Nacional de Gobiernos Locales que dice:

Referencia: Cambio de fecha II Encuentro de Gobiernos Locales Costeros Municipalidades en Ruta al #chaoplasticodesechable, que originalmente se iba a realizar el día 17 de Abril del 2018, sin embargo teniendo conocimiento de las agendas complicadas y la carga de trabajo que tienen los gobiernos locales, así como los días libres que tuvimos durante la Semana Santa procedemos a reprogramar la fecha.

De esta forma vamos a realizar el II Encuentro de Gobiernos Locales Costeros, **el martes 12 de Junio a las 8:30 a.m. en las instalaciones de Coopequanacaste en Santa Cruz.**

SE DEJA DISPONIBLE EN LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA LOS QUE DESEEN PARTICIPAR.

INCISO 10: Se conoce oficio AC-035-2018 firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Asesor Jurídico Municipal que dice:

Vista la solicitud de renuncia de licencia de licores remitida a este Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria; les informamos lo siguiente.

La Compañía Hunter Succes Limitada., cédula 3-102-712853, es propietaria de una licencia licores adquirida mediante la Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 9047-645 y ésta se encontraba funcionando en el Restaurante Doña Ana.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 15

Dictamen:

En renuncia expresa y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase C a nombre de por la Compañía Hunter Succes Limitada., cédula 3-102-712853 que se encontraba funcionando en Restaurante Doña Ana la cual pertenece al Distrito Cuarto (Tempate). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día al segundo trimestre del 2018.

Comuníquese a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Se aprueba en todos sus extremos el Oficio AC-035-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal. Se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase C a nombre de por la Compañía Hunter Succes Limitada., cédula 3-102-712853 que se encontraba funcionando en Restaurante Doña Ana la cual pertenece al Distrito Cuarto (Tempate). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día al segundo trimestre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 011: Se da lectura a nota suscrita por el señor Prof. José Paulino Oquendo Barrantes cédula 5-140-1401 propietario de La Coyolera de la Garúa de Arado, mediante el cual solicita permiso para realizar cabalgata con motivo del cierre de temporada de Coyolera el próximo 27 de mayo 2018 desde las 12 medio día hasta las 12 media noche, así mismos una patente temporal de licores para poder explotar durante ese día.

E ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza la realización de cabalgata y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico el próximo 27 de mayo 2018 desde las 12 medio día hasta las 12 media noche en La Coyolera de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 16

Garúa de Arado, a favor del señor José Paulino Oquendo Barrantes cédula 5-140-1401.

02. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para respectivo trámite.

03. Autorización supeditada al pago ante la Tesorería Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a documento suscrito por el señor Jorge Arturo Campos Montero Consultor Ambiental del Proyecto Hotel Sandos. En el cual se indica sucintamente se indica “me permito informales que en su paso por la playa (zona publica) las tuberías que se utilizaran para succionar el agua de mar y para disponer de la salmuera de la planta desalinizadora del Hotel Sandos, que se ubicará en Playa Prieta van enterrados por lo menos a 1m de profundidad”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen, el documento suscrito por el señor Jorge Arturo Campos Montero Consultor Ambiental del Proyecto Hotel Sandos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a documento suscrito por Tribunal Electoral del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para el proceso de elección de tres miembros de la Junta Directiva del IFAM para periodo comprendido entre la juramentación y el 31 de mayo 2022, indica “solicitamos respetuosamente se proceda a la designación de las dos personas que representaran a la Municipalidad ante la Asamblea de Representantes y remitan a este Tribunal Ad-Hoc el acuerdo tomado por el concejo Municipal a la brevedad posible. Día de la Asamblea 07 de junio 2018 en el Club Los Jaúles San Pedro de Coronado cantón de Vásquez de Coronado, 1 kilómetro del Abastecedor La Finca.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se designa a los señores Miguel Alfredo Hernández Juárez cédula 502320273 y Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez cédula 502760277, como representantes de la Municipalidad de Santa Cruz ante Asamblea de Representantes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para el proceso de elección de tres miembros de la Junta Directiva del IFAM. Día de la Asamblea 07 de junio 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 17

02. Coordine la Alcaldía Municipal el transporte requerido por los representantes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Señor Presidente Municipal procede con la integración de las Comisiones:

Comisión Permanente de Condición de la Mujer:

Rodríguez López Ivannia

-Señora Ivannia Rodríguez, indica que por motivos de atención señora Madre y laborales llevar la coordinación de la Comisión no es posible por lo que solicita se designe a otra persona.

-Señor Presidente Municipal designa como coordinadora a la señora Dixabet Matarrita Mendosa.

Alfaro Durán María Eugenia.

Matarrita Mendoza Dixabeth.

Pizarro Matarrita Katherine.

Tenorio Tenorio Yesenia.

Comisión Permanente de Gobierno y Administración:

Espinoza Ruiz Macdonal (Coordinador).

Alfaro Durán María Eugenia.

Contreras Bustos Ana Yansi.

Cubillo Vargas Disnarda.

Cruz Jiménez Omar.

Leal Obando Jorge.

Pizarro Pizarro Rolando.

-Señor Presidente Municipal, esta comisión tiene el encargo especial de la revisión y actualización de los reglamentos necesarios y fundamentales para la Municipalidad.

Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto:

Pizarro Pizarro Rolando (Coordinador).

Alfaro Durán María Eugenia.

Carrera Gutiérrez Arcadio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 18

Contreras Bustos Ana Yansi.

Cruz Jiménez Omar.

Espinoza Ruiz Macdonal.

Hernández Juárez Miguel.

Comisión Permanente de Obras Públicas:

Alfaro Durán María Eugenia (Coordinadora).

Cruz Jiménez Omar.

Espinoza Ruiz Macdonal.

Leal Obando Jorge.

Pizarro Pizarro Rolando.

Comisión Permanente Zona Marítima Terrestre:

Cruz Jiménez Omar (Coordinador).

Alfaro Durán María Eugenia.

Cubillo Vargas Disnarda.

Espinoza Ruiz Macdonal.

Pizarro Pizarro Rolando.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES.

Comisión Especial En mi Cantón se Habla Joven:

Madrigal Alfaro Mario André. (Coordinador).

Gonzales Ramírez Yeimy.

Juárez Gutiérrez Sergio.

Moreno Peralta Claudia.

Pizarro Matarrita Katherine.

Comisión Especial Enlace Comité Deportes:

Carrera Gutiérrez Arcadio (Coordinador).

Espinoza Gutiérrez Carlos.

Espinoza Ruiz Macdonal.

Pizarro Pizarro Rolando.

Rodríguez Angulo Warner.

Comisión Especial Enlace Fiesta Típicas Nacionales:

Cruz Jiménez Omar. (Coordinador).

Barrantes Vásquez Franklin.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 19

Campos Campos Edgar.
Contreras Bustos Ana Yansi.
Gutiérrez Angulo Isabel.
Rodríguez López Ivannia.

Comisión Especial Enlace con el Ministerio de Salud. (C.C.S.S):

Leal Obando Jorge. (Coordinador).
Cubillo Vargas Disnarda.
Hernández Juárez Miguel.
Matarrita Mendoza Dixabeth.

Comisión Especial Festival de la Luz:

Ana Yansi Contreras Bustos. (Coordinadora).

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, presento mi formal renuncia a ser parte de esta Comisión, he estado liderándola por dos años y considero oportuno que otra persona se encargue de esta maravillosa labor.

-Señor Presidente Municipal, acepta la renuncia presentada extendiéndola a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, a la cual según se esclarece ya la señora Ana Yansi había renunciado.

Continúa:

Campos Campos Edgar.
Carrera Gutiérrez Arcadio. C
Cubillo Vargas Disnarda. Gutiérrez Angulo Alexandra.
Gutiérrez Cisneros Anabelle.
Juárez Gutiérrez Sergio.
Pizarro Matarrita Katherine.
Pizarro Pizarro Rolando.
Tenorio Tenorio Yesenia.

Comisión Especial Municipal de Vivienda:

Pizarro Matarrita Katherine (Coordinadora).
Alfaro Durán María Eugenia.
Cubillo Vargas Disnarda.
Gómez Gómez Virginia.
Gutiérrez Angulo Isabel.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 20

Comisión Especial Niñez y Adolescencia:

Pizarro Matarrita Katherine. (Coordinadora).

Cubillo Vargas Disnarda.

Gonzales Ramírez Yeimy.

Juárez Gutiérrez Sergio.

Moreno Peralta Claudia.

Comisión Especial Nombramiento de la Persona Joven:

Juárez Gutiérrez Sergio. (Coordinador).

Madrigal Alfaro Mario André.

Pizarro Matarrita Katherine.

Comisión Especial Planes Reguladores:

Carrera Gutiérrez Arcadio. (Coordinador).

Cubillo Vargas Disnarda.

Cruz Jiménez Omar.

Isabel Gutiérrez Angulo.

Pizarro Pizarro Rolando.

Rodríguez Angulo Warner.

Comisión Especial Proyecto Marina Flamingo:

Gutiérrez Angulo Isabel. (Coordinadora).

Campos Campos Edgar.

Carrera Gutiérrez Arcadio.

Contreras Bustos Ana Yansi.

Cruz Jiménez Omar

Cubillo Vargas Disnarda.

Madrigal Alfaro Mario André.

Rodríguez Angulo Warner.

Tenorio Tenorio Yesenia.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, es importante decir que si lo van a nombrar en comisiones que cuando se reúna la comisión nos inviten, soy miembro de esta comisión desde que iniciamos y cuando se firmaron los documentos a muchos invitaron pero a mí no se me invito, no por una cuestión de aparecer en la foto sino por respecto como integrante designado para representar a mi Distrito.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 11-2018

Del 17 de mayo 2018

Folio 21

Comisión Especial de Recibo de Obras:

Cruz Jiménez Omar. (Coordinador).

Alfaro Duran María Eugenia.

Carrera Gutiérrez Arcadio.

Pizarro Pizarro Rolando.

Tenorio Tenorio Yesenia.

Comisión Especial de Recurso Hídrico:

Carrera Gutiérrez Arcadio. (Coordinador).

Alfaro Durán María Eugenia.

Campos Campos Edgar.

Cruz Jiménez Omar.

Espinoza Ruiz Macdonald.

Leal Obando Jorge Antonio.

Tenorio Tenorio Yesenia.

EL SEÑOR PRESIDENTA MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DOS MIL DIECIOCHO, CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ONCE-DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez,
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo, a.i.